



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 119/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Héctor PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 8, punto 8.2.7, de la Ordenanza N° 908, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 119/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

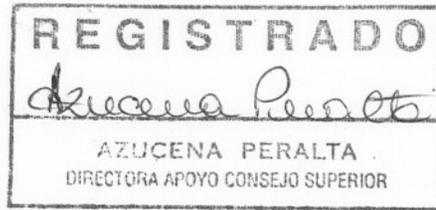
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 119/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación del examen final de la asignatura Electrónica de Potencia, eximiéndolo de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Electrónica Aplicada III, al alumno Héctor PEREZ, Legajo N° 07-54820-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1767/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento